

01290

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

18 MAY 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Decreto de Pago N° 287 de fecha 28 de Abril de 2022
- 2.- Cometido Funcionario N° 1209 de fecha 20.04.22
- 3.- Solicitud de Cometido.
- 4.- El Decreto N° 6871/21, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2022.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que a través del Decreto de Pago N° 287 de fecha 28.04.22 se autorizó el pago del Cometido Funcionario al siguiente funcionario.

Nombre	R.U.T.	Destino	Fecha Cometido	Monto Pagado
Marcelo Cortes Rojas	15.012.404-2	Calama	06.04.22	\$ 20.962.-

- 2° Que el cometido antes señalado, implica el hecho de pernoctar en la localidad de Quillagua, es que procede la complementación y pago de la diferencia correspondiente para tal efecto, ya que solo se decretó el pago de un día de viatico simple, en circunstancia que debió pagarse uno al 100%.
- 3° La necesidad de pagar la diferencia que a continuación se indica:

Nombre	Monto de diferencia a pagar
Marcelo Cortes Rojas	\$ 15.718.-

DECRETO

- 1° **PAGUESE**, por concepto de diferencia de viatico por cometido funcionario el siguiente monto:

Nombre	Monto de diferencia a pagar
Marcelo Cortes Rojas	\$ 15.718.-

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/mpi.

DISTRIBUCION: Interesado - Finanzas DAESM - Archivo.

30 MAY 2022